

sobre ello a Continuation de este decreto y remiendo su med
 zedes satisfacion y que lo es apto para este efecto de donde
 Manuel Marin Escriba Comision Constante para ello La
 que acepta y especifica el parax a esta deligencia y fecha
 exponer su sentir como se que tiene por esta villa La
 que en esta providencia se que sea Combeniente y
 lo firmaron los que supieron =

MANUEL MARIN Escriba Juan Cascales
 1020

[Handwritten signatures and notes]
 Memori
 Pedro General
 Calacal

Informe =

En conformidad de lo de cudad por esta villa en la
 de donde por el que parece ser confuio lo comen para el
 Reconocimto del sitio que pide de la dha villa de San
 desta villa para la fabrica de una casa y lo demas de donde se
 lizarlo en plancho, y parax a Reconocimto y verlo con el cur
 ado de San Blas de hallado ser de lo de donde que con que
 de su jurisdiccion de la villa, y aunque por el lindero de la
 ponende, lindata a requia mayor, me parecio para que se
 fuesse de donde dha villa que se debe en la villa que se
 alla, sobre todo su que se en lo respectivo a la Confundacion
 de su plancho, ni cultibo, que es como se que para la comu
 nidad de dha villa, y quedando en su ser todo el dho
 que se de lo de donde que pide, dho villa de esta villa por
 quedando ante la dha Combeniente que no se que se para
 de donde al punto, y de la villa como de lo de donde que se
 que quedo de donde se que se de donde para que en la villa
 de la villa de donde de lo que se con de donde, de donde de donde
 febrero de donde de donde de donde de donde =

MANUEL MARIN Escriba

[Large decorative flourish]

